

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 145-2005

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

ÚNICO

Que habiendo recibido a las tres y veinte minutos de la tarde del día 22 de abril de 2005, de manos del Excelentísimo Señor Guðmundur Eiríksson, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Islandia en la República de Nicaragua, expedidas en Reykjavík, el veintiuno de enero del año dos mil cuatro, por el Excelentísimo Señor Presidente de ese país, Ólafur Ragnar Grímsson.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Reconocer al Excelentísimo Señor Guðmundur Eiríksson, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Islandia, en calidad de concurrente, ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Arto.2 Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintinueve de abril del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua